

**28/10/24**

## **28 de octubre de 1857. Primera misión específica en materia de resguardo fiscal**

### **Contenido**

El 28 de octubre de 1857, por Real Orden, se asignó la primera misión específica a la Guardia Civil en materia de resguardo fiscal, en concreto el control de la fabricación irregular del tabaco y especialmente de los transportes de esta mercancía, si bien era un cometido compartido entonces con el Cuerpo de Carabineros y los alcaldes de cada población.

Desde sus inicios, la Guardia Civil ha combatido el contrabando, siendo mencionado incluso en la Cartilla del Guardia Civil. Durante los siglos XVIII y XIX, el contrabando fue un grave problema, con bandas criminales que lo combinaban con asaltos y secuestros. A lo largo de la historia, se han hecho llamamientos para combatirlo, y la Guardia Civil ha estado involucrada desde su creación, auxiliando a otras autoridades y al Cuerpo de Carabineros. Desde que se llevan registros estadísticos, se contabilizan los servicios relacionados con el contrabando.

Tras la integración del Cuerpo de Carabineros en la Guardia Civil por Ley de 15 marzo de 1940, ésta asumió sus cometidos. Posteriormente, la condición de Resguardo Fiscal del Estado como competencia exclusiva de la Guardia Civil, fue ratificada en la Ley Orgánica 2/1986, en todo el territorio nacional y aguas de su jurisdicción.

El Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil es responsable de ejecutar las funciones encomendadas al Cuerpo para el control de los demás flujos irregulares y el Resguardo Fiscal del Estado.

*Caseta de servicio de vigilancia de los especialistas fiscales de la Guardia Civil en el puerto de Bermeo (Vizcaya, 1957).  
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.*